



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



UNA/FCM/SG N° 87 /2026

San Lorenzo, 09 de febrero de 2026.-

SEÑORA MINISTRA:

Tengo el honor de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a quien corresponda, haciendo referencia al pedido de inclusión del **Sr. Lic. Julio Cesar Servín, con C.I. N° 4.837.635**, en la Tabla De Excepciones a la Prohibición de la Doble Remuneración, dentro del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el presente ejercicio fiscal. -

Al respecto, la Constitución Nacional de la República del Paraguay prevé en su **Artículo 79 - DE LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES**, la misma detalla de manera clara e inequívoca *“La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.*

Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio”.

A continuación, paso a detallar en el cuadro más abajo la situación laboral del profesional de salud más arriba mencionada, el pedido es siempre y cuando corresponda conforme a los requisitos preceptuados en las normativas vigentes en la materia:

N°	Institución	Nombres Y Apellidos	C.I. N°	Lugar De Trabajo	Función/ Cargo	Días y Horas De Trabajo	Objeto Del Gasto/ Categoría/ Asignación Mensual	Antigüedad Institucional
1.1	Facultad de Ciencias Médicas UNA-Hospital de Clínicas	JULIO CESAR SERVÍN	4.837.635	Dpto. de Neurología	Enfermero/a Jefe/a/ Enfermero/a Jefe/a	Lunes a Viernes 07:00 A 12:00 HS.	111-521 Salario: 5.900.000	01/10/2012
1.2	Facultad de Odontología UNA	JULIO CESAR SERVÍN	4.837.635	Dpto. de Enfermería	Profesional III/ Enfermero	Lunes a Viernes de 13:00 a 19:30hs	111-k45 Salario: 5.470.425	01/11/2018

La solicitud obedece a fin de dar cumplimiento a reglamentaciones vigentes atendiendo todos los derechos y obligaciones del profesional en cuestión. -

Es propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con la mayor consideración.



Mg. Prof. Dr. **OSMAR M. CUENCA TORRES**
Decano – FCM/UNA

Econ. **ANDREA MERCEDES PICASO**, Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas

E. _____ S. _____ D. _____

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.